





PROGRAMA ANUAL DE DESARROLLO ARCHIVÍSTICO 2020

Responsable del Área Coordinadora de Archivos

Jeny Garnica Dorantes









CONTENIDO

1 Marco de Referencia	3
2 Justificación	3
3 Objetivo General	6
4 Objetivos Específicos	7
5 Planeación	7
6 Gestión de Riesgos	14
7 Cronograma de Actividades	15
8 Necesidades de Limpieza	16
9 Necesidades de Equipamiento	17
10 Glosario	18
11 Bibliografía	20
12 Normatividad	21
13 Anexo1	23





INP

Instituto Nacional de Pediatría
Dirección de Planeación
Departamento de Gestión de la información
Área Coordinadora de Archivos

1.- MARCO DE REFERENCIA

El Instituto Nacional de Pediatría por medio de la Coordinación de Archivos y con base en lo estipulado en la Ley General de Archivos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de junio de 2018, así como su reglamento, y demás disposiciones aplicables, que establecen como una obligatoriedad de las dependencias de Gobierno Federal presentar un Programa Anual de Desarrollo Archivístico, basado en el folleto "Criterios para elaborar el Plan Anual de Desarrollo Archivístico" emitidos en versión electrónica en julio de 2015 por el Archivo General de la Nación, el cual establece que una vez identificada un área de oportunidad, se puede planificar el cambio y llevarse a cabo, luego se verifican los resultados de tal cambio y, consecuentemente, a la mejora continua.

El PADA se constituye de objetivos y acciones organizadas y planeadas de tal manera que el modelo de gestión documental en el corto, mediano y largo plazo, se encamine al cumplimiento de la normatividad en la materia, permitiendo la mejora en el ejercicio de los archivos.

Por ello, se presenta al Comité de Transparencia de este Instituto el Plan de Desarrollo Archivístico 2020, el cual será el instrumento que permita llevar a cabo las funciones y atribuciones precisas, eficaces y factibles para la administración, organización, clasificación, conservación y custodia de los archivos con la finalidad de brindar la información solicitada a los usuarios.

2.- JUSTIFICACIÓN

En el entendimiento que las obligaciones actuales de las autoridades archivísticas, en las que no se limitan a la consulta de documentos históricos resguardados en los acervos, sino que se refieren a la conservación de los testimonios y la descripción de los expedientes y documentos, la difusión de los fondos documentales y acciones archivísticas que requieren un trabajo especializado de organización:

- a) Los archivos documentales son el hilo conductor del derecho a la información interna y externa del Instituto Nacional de Pediatría.
- b) Reducir el uso de papel e incrementar la automatización, de respuestas, recepción y emisión de comunicados escritos, impresos o virtuales pero que registren en forma oficial el movimiento documental y garanticen el incremento de la eficiencia de los documentos.







- c) Propiciar los medios para cumplir con ese derecho es parte de las garantías constitucionales emitidas por el artículo 6º de nuestra carta magna.
- d) Los documentos son bienes nacionales de dominio público:

Todo documento, expediente, archivo físico o electrónico, videograbación o audio, son bienes de dominio público que deben ser resguardados.

Comete delito de ejercicio indebido de servicio público quien sustraiga, destruya, oculte o inutilice ilícitamente información o documentación que se encuentra bajo su custodia o a la cual tenga acceso, o de la que tenga conocimiento en virtud de su empleo cargo o comisión.

En ese sentido él Área Coordinadora de Archivos con fundamento en la Ley General de Archivos se obliga a emitir un Plan Anual de Desarrollo Archivístico tal como es decretado en el:

Artículo 28, fracción III. Elaborar y someter a consideración del titular del sujeto obligado o a quien éste designe, el programa anual.

En cuanto a las acciones establecidas para la organización y conservación de archivos, se fundamentará en:

Ley General de Archivos DOF. 15 de junio de 2018:

Título segundo
De la Gestión Documental y Administración de Archivos
Capítulo VI,
Del Área Coordinadora de Archivos

Artículo 28. El área coordinadora de archivos tendrá las siguientes funciones:

I. Elaborar, con la colaboración de los responsables de los archivos de trámite, de concentración y en su caso histórico, los instrumentos de control archivístico previstos en esta Ley, las leyes locales y sus disposiciones reglamentarias, así como la normativa que derive de ellos;







- II. Elaborar criterios específicos y recomendaciones en materia de organización y conservación de archivos, cuando la especialidad del sujeto obligado así lo requiera;
- III. Elaborar y someter a consideración del titular del sujeto obligado o a quien éste designe, el programa anual;
- IV. Coordinar los procesos de valoración y disposición documental que realicen las áreas operativas;
- V. Coordinar las actividades destinadas a la modernización y automatización de los procesos archivísticos y a la gestión de documentos electrónicos de las áreas operativas;
 - VI. Brindar asesoría técnica para la operación de los archivos;
- VII. Elaborar programas de capacitación en gestión documental y administración de archivos;
- VIII. Coordinar, con las áreas o unidades administrativas, las políticas de acceso y la conservación de los archivos;
- IX. Coordinar la operación de los archivos de trámite, concentración y, en su caso, histórico, de acuerdo con la normatividad:
- X. Autorizar la transferencia de los archivos cuando un área o unidad del sujeto obligado sea sometida a procesos de fusión, escisión, extinción o cambio de adscripción; o cualquier modificación de conformidad con las disposiciones legales aplicables, y
 - XI. Las que establezcan las demás disposiciones jurídicas aplicables.

3.- OBJETIVO GENERAL

Implementar un Plan Anual de Desarrollo Archivístico que permita a las unidades de trámite y al archivo de concentración organizar, controlar, conservar y custodiar la documentación, aplicando criterios homologados conforme a la normatividad vigente aplicable en materia archivística.







Comprometidos a garantizar información disponible para la transparencia y rendición de cuentas acorde a las necesidades del Instituto, modernizando el sistema de transmisión de información y la efectividad en la consulta y la gestión de cada asunto que se trate.

4.- OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Coordinación con los responsables de los archivos de trámite, refiriendo las diligencias que se realizan para tramitar recursos, comunicar instrucciones o información de interés para la mejora del cumplimiento de la normatividad establecida.
- Llevar a cabo las acciones necesarias para emprender la recuperación, organización y utilización de los espacios que ocupan los archivos institucionales.
- Fomentar la capacitación continua del personal involucrado en el manejo u operación de archivos.
- Identificar la Gestión Documental refiriéndose a todos los pasos necesarios para que la documentación que se genera facilite la comunicación y la gestión de los procesos de trabajo.
- Implementación de mecanismos que permitan la salvaguarda de documentos de interés para el tránsito de correspondencia, su conservación física o electrónica, pero sobre todo hacer más eficiente la respuesta que se da a ella en términos de las obligaciones institucionales.

5.- PLANEACIÓN

Las siguientes acciones que integran el Plan Anual de Desarrollo Archivístico son para el cumplimiento de las atribuciones precisas, eficaces y factibles hacia el mejoramiento continuo de la administración, organización, clasificación, conservación y custodia de los archivos, así como al cumplimiento a la normatividad vigente aplicable:





	Procesos	Actividades Planificadas	Requerimientos y/o insumos	Responsable	Meta
1	Revisión, actualización y seguimiento a la aplicación de los instrumentos de control y de consulta (Cuadro General de Clasificación Archivística y Catálogo de Disposición Documental).	 1.1 Analizar y determinar los valores primarios de la documentación, para fijar sus plazos de acceso, transferencia, conservación o eliminación a través de los inventarios documentales. 1.2 Con esta valoración "primaria" se establecen los parámetros de utilidad de la documentación gubernamental y, con ello, se facilita la identificación de los plazos de retención de los documentos de archivo, con base en las necesidades institucionales, así como sustentar las modificaciones por las áreas en el uso y la utilización del CADIDO, por las áreas del Instituto. 1.3 Notificar al Archivo General de la Nación, de las modificaciones o no, si ese fuera el caso. 1.4 Clasificar, conservar, controlar y custodiar la documentación generada del proceso. 	Levantamiento de información	Responsable del Archivo de Concentración en coordinación con el responsable del Área Coordinadora de Archivos	Actualización semestral del 100% los inventarios documentales conforme a modificaciones de la Ley General de Archivos
2	Actualizar los nombramientos de los Responsables de Archivo de Trámite (RAT) y el Responsable del Archivo de Concentración (RAC).	 2.1 Solicitar a través de oficio a los Titulares de las unidades admirativas que designen, ratifiquen y/o modifiquen a sus RATs con actualización cada 6 meses. 2.2 Solicitar de manera anual al Director General la ratificación del Responsable del Archivo de Concentración. 2.3 Alimentar la base de datos de control de Responsables del Archivo de Trámite y el Responsable del Archivo de Concentración. 2.4 Dar seguimiento a la actualización de RATs. 2.5 Clasificar, conservar, controlar y custodiar la documentación generada del proceso. 	Elaboración de Nombramiento de responsables de archivo de trámite	Titulares de las unidades Administrativas, responsable del Archivo de Concentración en comunicación con el Área Coordinadora de Archivos (la coordinación entre el Archivo de concentración y área Coordinadora de Archivos será supervisada por el superior inmediato de cada área)	Solicitar se ratifiquen o rectifiquen los nombramientos del 100% de los RATs capacitar, asesorar y sensibilizar a los RATs y sus superiores jerárquicos





	Procesos	Actividades Planificadas	Requerimientos y/o insumos	Responsable	Meta
3	Elaboración y actualización de los inventarios documentales (generales de trámite y concentración, de transferencia primaria, de documentación de comprobación administrativa inmediata y de bajas documentales, en su caso).	 3.1 Identificar los documentos creados o recibidos por las áreas o individuos en el curso de trámites administrativos o ejecutivos. Producidos en forma natural en función de una actividad administrativa. (Inventarios documentales de trámite y concentración) 3.2 Identificar que los documentos sean comprobantes de la realización de un acto administrativo inmediato: vales de fotocopias, minutarios, registros de visitantes, listados de envíos diversos, registro de correspondencia de entrada y salida, listas de asistencia, etc., que no sean documentos estructurados con relación a un asunto y que su vigencia administrativa sea inmediata o no más de un año. (Inventarios de documentación de comprobación administrativa inmediata) 3.3 Realizar solicitudes de dictamen de destino final, el dictamen del Archivo General de la Nación y las actas de baja documental o de transferencia secundaria deberán digitalizarse y publicarse en el sitio de Internet de la dependencia o entidad correspondiente, de acuerdo con el artículo 7 fracción XVII de la Ley. (Inventarios de Bajas Documentales) 3.4 Los inventarios de baja documental autorizados por el Archivo General de la Nación, deberán conservarse en el archivo de concentración por un plazo de cinco años, contados a partir de la fecha en que se haya autorizado la baja correspondiente. Este plazo se incluirá en el catálogo de disposición documental. 3.5 Clasificar, conservar, controlar y custodiar la documentación generada del proceso. 	Levantamiento de información en las áreas del INP		Presentar el 100% de inventarios de documentación de comprobación administrativa inmediata para donación ante la CONALITEG ante el Grupo Interdisciplinario en materia archivística. Contar con los inventarios de Archivo de tramite y realizar transferencias primarias controladas.





Procesos	Actividades Planificadas	Requerimientos y/o insumos	Responsable	Meta
Coordinar y dar continuidad a las transferencias primarias.	 4.1 Repasará periódicamente los inventarios de la documentación transferida observando sus vigencias documentales conforme al Catálogo de Disposición Documental. En el Catálogo de Disposición Documental se establecerán los periodos de vigencia de las series documentales, sus plazos de conservación, así como su carácter de reserva o confidencialidad. 4.2 Se adoptarán medidas y procedimientos técnicos que garanticen la conservación de la información y la seguridad de sus soportes, entre otros. 4.3 Al momento de la recepción de los expedientes se realiza la supervisión de cada una de las cajas. 4.4 Los expedientes deben incluir una portada o guarda exterior, en la que se deben registrar los datos de identificación del mismo, considerando el Cuadro general de clasificación archivística. 4.5 Contar con espacios destinados exclusivamente a la recepción, organización y resguardo temporal o definitivo de los documentos, y sistemas de control ambiental y de seguridad para conservar los documentos. 4.6 Al concluir los plazos establecidos, las dependencias y entidades, a través del área coordinadora de archivos, o del responsable del archivo de concentración, según sea el caso, solicitarán al Archivo General de la Nación un dictamen de valoración para determinar el destino final de los documentos, previa comunicación con el área generadora para su autorización. 4.7 Clasificar, conservar, controlar y custodiar la documentación 	de archivo de trámite para sensibilizar a las áreas a hacer sus	Responsable del Archivo de Concentración en coordinación con el responsable del Área Coordinadora de Archivos	Supervisar el cumplimiento de vigencias documentales del 100% de los inventarios de la documentación transferida
	generada del proceso.			





	Procesos	Actividades Planificadas	Requerimientos y/o insumos	Responsable	Meta
5	Seguimiento al proceso de Donación a la CONALITEG	 5.1 Continuar con la sensibilización de las unidades generadoras para la separación de documentación en desuso, así como la de comprobación administrativa inmediata toda vez de que haya cumplido con su vigencia y sea susceptible a depurar. 5.2 Apoyar en el acopio de la documentación que sea para depuración y pueda ser donada a la CONALITEG. 5.3 Solicitar a la CONALITEG anualmente el retiro de la documentación a depurar y así dar cumplimiento al programa "Recicla para leer". 5.4 Elaborar Actas, Entrega-Recepción del material a la CONALITEG y Acta interna de Desincorporación de Bienes. 5.5 Clasificar, conservar, controlar y custodiar la documentación generada del proceso. 	Levantamiento de información	Responsable del Archivo de Concentración en coordinación con el responsable del Área Coordinadora de Archivos	Elaborar constancia de hechos y tramitar su autorización ante el Grupo interdisciplinario en materia archivística, gestionar la recolección del material susceptible a ser donado y obtener el Acta entrega-recepción conforme al convenio INP-Programa recicla para Leer CONALITEG
6	Difusión y aplicación de la Ley General de Archivos	 6.1 Difusión interna de los procesos e instrumentos archivísticos a través de diversos medios tales como, gaceta institucional, , página web institucional, trípticos, entre otros. 6.2 Actualización y creación en caso de ser necesario de los documentos electrónicos de la página institucional del INP en el rubro de Coordinación de archivos. 6.3 Clasificar, conservar, controlar y custodiar la documentación generada del proceso. 	Adaptación de la normatividad en materia de archivos	Responsable del Área Coordinadora de Archivos	Difusión de la normativa en materia de archivos en Suplemento en La Gaceta y en Intranet del INP





	Procesos	Actividades Planificadas	Requerimientos y/o insumos	Responsable	Meta
7	Elaboración y publicación de la Guía Documental de Archivos	 7.1 Revisar los inventarios documentales entregados por las áreas del Instituto. 7.2 Dar seguimiento a la información entregada por las áreas para conformar la Guía Documental de Archivos. 7.3 Someter a validación el instrumento ante el Archivo General de la Nación. 7.4 Clasificar, conservar, controlar y custodiar la documentación generada del proceso. 	Adaptación de los "Criterios para la elaboración de la Guía documental de Archivos" Levantamiento de la Información	Responsable del Archivo de Concentración en coordinación con el responsable del Área Coordinadora de Archivos	Valorar el 100% de los inventarios entregados Elaborar la Guía Publicar la Guía documental de Archivos
8	Seguimiento de los indicadores y cumplimiento de metas.	8.1 Incorporación a los programas transversales e institucionales para la programación de metas y compromisos	Levantamiento de información	Responsable del Área Coordinadora de Archivos	Actualización del PADA conforme a los programas publicados
9	Diagnósticos documentales y asesorías especializadas. (Anexo 1)	 9.1 Recibir y dar contestación por oficio a las solicitudes de las áreas para observar la situación actual de control y custodia de la documentación generada. 9.2 Acudir al área en la fecha y hora pactada e iniciar el cuestionario del diagnóstico y llenar el formato establecido. 9.3 Levantar la minuta de los puntos expuestos, los acuerdos tomados y las firmas correspondientes. 9.4 Levantar la minuta de los puntos expuestos, los acuerdos tomados y las firmas correspondientes. 9.5 Analizar la situación y entregar por escrito al área correspondiente un listado de recomendaciones para la mejora del control, administración y custodia de la documentación concentrada. 9.6 Clasificar, conservar, controlar y custodiar la documentación generada del proceso. 	Estandarización de los formatos de control y de consulta, así como la aplicación en las áreas	Responsable del Área Coordinadora de Archivos	Otorgar capacitación al 100% de las áreas que soliciten Integrar diagnósticos documentales conforme a procesos de las Direcciones de Área





	Procesos	Actividades Planificadas	Requerimientos y/o insumos	Responsable	Meta
10	Integración y formalización del Grupo Interdisciplinario en Materia Archivística	 10.1 Acta Constitutiva del Grupo Interdisciplinario. 10.2 Integrar calendario y coordinación de reuniones de trabajo. 10.3. Seguimiento de acuerdos derivados de las reuniones de trabajo 10.4 Clasificar, conservar, controlar y custodiar la documentación generada del proceso 	Levantamiento de información	Responsable del Área Coordinadora de Archivos	Implementar estrategias para que el Sistema de gestión Documental del INP cumpla de manera efectiva con la normatividad vigente en materia.
11	Gestión administrativa de la Coordinación de Archivos	 10.5 Informes de labores (Dirección de Planeación, Grupo interdisciplinario, Comité de Transparencia, Archivo General de la Nación). 10.6 Elaboración, entrega de oficios, integración de expedientes/ carpetas, solicitudes de material de papelería y mobiliario para archivo y oficina. 10.7 Coordinación de reuniones. 10.8Clasificar, conservar, controlar y custodiar la documentación generada del proceso. 		Responsable del Área Coordinadora de Archivos	Presentar informes semestrales de la Gestión administrativa de la Coordinación de Archivos







6. PLANIFICAR LA GESTIÓN DE RIESGOS

Identificación de riesgos

Deberán identificarse amenazas que puedan afectar el desarrollo del Plan y tomar las medidas necesarias para no obstaculizar el cumplimiento de los objetivos.

Se presentan los riesgos identificados, sus factores que los potencian y las acciones de control determinadas.

Número	Riesgo	Nivel de decisión de riesgo	Factor	Posibles efectos del riesgo	Acción de control
1	No se lleva a cabo una correcta gestión documental conforme a normativa.	Estratégico / Directivo / Operativo	Reducción presupuestal de recursos fiscales Recursos materiales suministrados de manera insuficiente	Que no se puedan ejecutar las acciones de preparación de expediente para transferencia primaria, impresión de reportes y organización de los espacios físicos de las áreas de archivo de concentración y de trámite	Gestionar apoyo económico
2	Explosión documental y con ello la falta de regulación en la conservación documental.	Estratégico / Directivo / Operativo	Espacios físicos del archivo de concentración y de los archivos de trámite ocupados para otras actividades por diversas Unidades Administrativas Acumulación de documental en el archivo de concentración Acumulación de documental en los archivos de tramité	Falta de espacio en el archivo de concentración y los archivos de trámite al utilizarse la totalidad del espacio disponible actualmente	Gestionar que las diversas Unidades Administrativas liberen espacios en el archivo de concentración Promover la donación de documentación de comprobación administrativa inmediata a la CONALITEG Iniciar prueba piloto de un sistema institucional de gestión de oficios







Número	Riesgo	Nivel de decisión de riesgo	Factor	Posibles efectos del riesgo	Acción de control
3	Presupuesto para capacitación otorgado de manera insuficiente	Estratégico / Directivo / Operativo	Reducción presupuestal de recursos fiscales	Personal desconoce el ciclo vital de los documentos y los instrumentos archivísticos de control y de consulta	Gestionar apoyo económico para que la Coordinadora de Archivos se capacite en el Archivo General de la Nación
4	Sistema de gestión documental en el INP no se lleva a cabo conforme a la normatividad vigente y de manera eficiente	Estratégico / Directivo / Operativo	Personal insuficiente para el área coordinadora de archivos Personal responsable de archivos de trámite se dedica a diversas actividades de índole administrativa Responsables de Unidades Administrativas capacitados deficientemente en el ciclo de vida de los documentos Desconocimiento de los procesos en el ciclo vital documental Movilidad constante de los responsables de archivo de trámite por instrucciones de los jefes inmediatos Presupuesto para capacitación otorgado de manera	Documentación del INP en riesgo de control o pérdida Personal del Instituto no utiliza los instrumentos de control y consulta archivística que propicien la organización, administración, conservación y localización expedita de sus archivos Personal presenta resistencia al cambio, no interesado en participar en las capacitaciones y actividades programadas	Reuniones de sensibilización con los superiores jerárquicos de las Unidad Administrativa Actualizar los nombramientos de los Responsables de Archivo de Trámite (RAT) y el Responsable del Archivo de Concentración (RAC). Realizar actividades de capacitación y sensibilización







7.- CRONOGRAMA DE ACTIVIDES

PROCESO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
Revisión, actualización y seguimiento a la aplicación de los instrumentos de control y de consulta (Cuadro General de Clasificación Archivística y Catálogo de Disposición Documental).												
Actualizar los nombramientos de los Responsables de Archivo de Trámite(RAT) y el Responsable del Archivo de Concentración (RAC).												
Elaboración y actualización de los inventarios documentales (generales de trámite y concentración, de transferencia primaria, de documentación de comprobación administrativa inmediata y de bajas documentales).												
Coordinar y dar continuidad a las transferencias primarias.												
Seguimiento al proceso de												







Donación a la CONALITEG						
Difusión y aplicación de la Ley General de Archivos						
Elaboración y publicación de la Guía General de Archivos						
Seguimiento de los indicadores y cumplimiento de metas.						
Diagnósticos documentales y asesorías especializadas.						
Integración y formalización del Grupo Interdisciplinario en Materia Archivística						
Gestión Administrativa de la Coordinación de Archivos						

8.- NECESIDADES DE LIMPIEZA

Como parte de las funciones que se deben realizar como Coordinadora de Archivos es solicitar a las áreas pertinentes las necesidades de limpieza así como de equipamiento. Por ello, y para que el archivo se conserve de manera óptima es necesario que se limpie, aspire y fumigue periódicamente con el propósito de detener de manera paulatina la presencia de agentes de deterioro tales como el polvo, los insectos y la aceleración de reacciones negativas en los químicos que conforman el papel.







CALENDARIO

ACTIVIDAD	MES	PERIODICIDAD	Detalle
Limpieza	Enero - Diciembre	1 veces por mes	Archivo de concentración: - Barrido y trapeado de piso - Limpieza de puerta trasera y delantera y anaqueles
Fumigación	Enero - Diciembre	1 vez por mes	Aplicación en el Archivo de concentración y oficinas de la Coordinación.
Aspirado	Junio	2 veces por año	Aplicación en el Archivo de Concentración

9.- NECESIDADES DE EQUIPAMIENTO

Con la finalidad de cumplir de forma eficiente con las actividades de los procesos archivísticos así como la manipulación de documentos dentro de los archivos es indispensable contar con el siguiente material de manera permanente:

- Batas de trabajo (2 piezas talla grande)

ANUALMENTE:

- 8 Carpetas tipo leffort (tamaño carta)
- Cubre bocas (3 cajas de 100 piezas)
- Guantes de látex (3 cajas con 100 piezas)
- Hojas de color (2 paquete de 100 hojas)

Se debe considerar en el Almacén General la existencia de hilo de algodón y agujas para todas áreas que cuenten con Archivo de trámite.







10.- GLOSARIO

Archivo: El conjunto orgánico de documentos en cualquier soporte, que son producidos o recibidos por los sujetos obligados o los particulares en el ejercicio de sus atribuciones o en el desarrollo de sus actividades.

Archivo de concentración: La unidad responsable de la administración de documentos cuya consulta es esporádica y que permanecen en ella hasta su transferencia secundaria o baja documental.

Archivo histórico: La unidad responsable de la administración de los documentos de conservación permanente y que son fuente de acceso público.

Archivo de trámite: La unidad responsable de la administración de documentos de uso cotidiano y necesario para el ejercicio de las atribuciones de una unidad administrativa, los cuales permanecen en ella hasta su transferencia primaria.

Área Coordinadora de Archivos: La instancia responsable de administrar la gestión documental y los archivos, así como de coordinar las áreas operativas del Sistema Institucional de Archivos.

Baja documental: La eliminación de aquella documentación que haya prescrito en sus valores administrativos, legales, fiscales o contables, y que no contenga valores históricos.

Catálogo de Disposición Documental: El registro general y sistemático que establece los valores documentales, vigencia documental, los plazos de conservación y disposición documental.

Clasificación archivística: Los procesos de identificación y agrupación de expedientes homogéneos en términos de lo que establece el Cuadro general de clasificación archivística, con base en la estructura funcional de los sujetos obligados.

Clasificación de la información: El proceso mediante el cual el sujeto obligado determina que la información en su poder está en alguno de los supuestos de reserva o confidencialidad, de conformidad con las disposiciones legales aplicables.

Conservación: El conjunto de medidas preventivas o correctivas adoptadas para garantizar la integridad física de los documentos de archivo, sin alterar su contenido.







Cuadro General de Clasificación Archivística: El instrumento técnico que refleja la estructura de un archivo con base en las atribuciones y funciones de cada sujeto obligado.

Datos personales: Cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable.

Destino final: Selección de los expedientes de los archivos de trámite o concentración cuyo plazo de conservación o uso ha prescrito, con el fin de darlos de baja o transferirlos a un archivo histórico.

Documentación de Comprobación Administrativa Inmediata: Son comprobantes de la realización de un acto administrativo inmediato: vales de fotocopias, minutarios, registros de visitantes, listados de envíos diversos, facturas de correspondencia de entrada y salida, tarjetas de asistencia, etc. No son documentos estructurados con relación a un asunto. Su vigencia administrativa es inmediata o no más de un año y no son transferidos al Archivo de Concentración.

Documentos de archivo electrónico: Al que registra un acto administrativo, jurídico, fiscal o contable, creado, recibido, manejado y usado en el ejercicio de las facultades y actividades de la dependencia o entidad de la Administración Pública Federal que precisa de un dispositivo electrónico para su registro, almacenamiento, acceso, lectura, impresión, transmisión, respaldo y preservación.

Expediente: Unidad documental constituida por uno o varios documentos de archivo, ordenados y relacionados por un mismo asunto, actividad o trámite de los sujetos obligados

Ficha Técnica de Revaloración: Documento para la autorización del Destino Final, que contiene la descripción de las características generales del Archivo y de la Unidad Administrativa Productora de la documentación;

Guía General de Archivo: El esquema que contiene la descripción general de la documentación contenida en las series documentales, de conformidad con el Cuadro general de clasificación archivística.

Inventario documental: Los instrumentos de consulta que describen las series y expedientes de un archivo y que permiten su localización (inventario general), transferencia (inventario de transferencia) o baja documental (inventario de baja documental).







Plan Anual de Desarrollo Archivístico: Instrumento elaborado por el Área Coordinadora de Archivos que contempla las acciones a emprender a escala institucional para la actualización y mejoramiento continuo de los servicios documentales y archivísticos, el cual, una vez aprobado por el Comité de Información deberá ser publicado en el sitio de Internet de cada Dependencia y Entidad, así como sus respectivos informes anuales de cumplimiento.

Trasferencia Documental: El traslado controlado y sistemático de expedientes de consulta esporádica de un archivo de trámite al archivo de concentración (transferencia primaria) y de expedientes que deben conservarse de manera permanente, del archivo de concentración al archivo histórico (transferencia secundaria).

11.- BIBLIOGRAFÍA

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN. Lineamientos para la Organización y Conservación de los Archivos. D.O.F. 04-05- 2016. En línea [Consultado el 11 de enero de 2020]. World Wide Web: http://www.gob.mx/agn#documentos

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN. Lineamientos para la Creación y Uso de Sistemas Automatizados de Gestión y Control de Documentos. D.O.F. 03-07-2015.En línea [Consultado el 11 de enero de 2020]. World Wide Web: http://www.gob.mx/agn#documentos

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN. Instructivo para el trámite de baja documental de archivos del Gobierno Federal .24 de agosto de 2012 Acuerdo: 2.3/10. En línea [Consultado el 11 de enero de 2020]. World Wide Web: http://www.gob.mx/agn#documentos

CAMARA DE DIPUTADOS. Ley General de Archivos D.O.F. 15-06-2018. En línea [Consultado el 11 de enero de 2020]. World Wide Web: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGA 150618.pdf

CAMARA DE DIPUTADOS. Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. D.O.F. 04-05-2015. En línea [Consultado el 11 de enero de 2017]. World Wide Web: http:// En línea [Consultado el 11 de enero de 2020]. World Wide Web: http:// www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFA.pdf

CAMARA DE DIPUTADOS. Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares. DOF 05-07-2010 En línea [Consultado el 11 de enero de 2017]. World Wide Web: http:// En línea [Consultado el 11 de enero de 2020]. World Wide Web: http:// www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFA.pdf







CAMARA DE DIPUTADOS. Ley General de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados. D.O.F. 26-01-2017. En línea [Consultado el 11 de enero de 2020]. World Wide Web: En línea [Consultado el 11 de enero de 2017]. World Wide Web: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lgpdppso.htm

CAMARA DE DIPUTADOS. Ley Federal De Transparencia y Acceso a la Información Pública. D.O.F. 09-05.2016. En línea [Consultado el 11 de enero de 2020]. World Wide Web: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFTAIP_270117.pdf

CAMARA DE DIPUTADOS. Reglamento de la Ley Federal de Archivos. D.O.F. 13/05/2014. En línea [Consultado el 11 de enero de 2020.]. World Wide Web: http://www.gob.mx/agn#documentos

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN. Acuerdo que tiene por objeto emitir las Disposiciones Generales en las materias de Archivo y de Gobierno Abierto para la Administración Pública Federal y su Anexo Único D.O.F. 15-05-2017. En línea [Consultado el 16 de mayo de 2020]. World Wide Web: http://www.dof.gob.mx/nota_to_doc.php?codnota=5428446

12.- NORMATIVIDAD

Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos para la Organización y Conservación de los Archivos D.O.F. 04-05- 2016

ACUERDO que tiene por objeto emitir las Disposiciones Generales en las materias de Archivo y de Gobierno Abierto para la Administración Pública Federal y su Anexo Único

D.O.F. 15-05-2017

Decreto del Instituto Nacional de Pediatría. D.O.F. 01-08-1988

Estatuto Orgánico del Instituto Nacional De Pediatría Septiembre 2016

Ley General de Archivos D.O.F. 15-06-2018

Ley Federal De Transparencia y Acceso a la Información Pública







D.O.F. 09-05.2016 Última reforma 27-01-2017

Ley General de Salud D.O.F. 07-02-1984 Última reforma D.O.F. 18-12-2007

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública D.O.F. 04-05-2015

Ley General de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados DOF: 26-01-2017

Ley de los Institutos Nacionales de Salud D.O.F. 26-05-2000 Última reforma en D.O.F. 27-01-2015

Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares DOF 05-07-2010

Lineamientos para la Creación y Uso de Sistemas Automatizados de Gestión y Control De Documentos D.O.F. 03-07-2015

Reglamento de la Ley Federal de Archivos DOF: 13/05/2014







Anexo 1

DIAGNOSTICO DOCUMENTAL

Objetivo

Búsqueda e identificación de problemas, oportunidades y objetivos, así como el análisis y evaluación de las necesidades de información y mantenimiento del Sistema de Gestión Documental, además de planes de mejoramiento y de contingencia.

Dirigido a:

Los directores, medios mandos y responsables de la unidad de trámite de las oficinas administrativas, con ello se averiguó el nivel de conocimientos sobre técnicas y normas de archivo que posee el personal, y se recogen sus sugerencias y observaciones. Asimismo, se elabora una hoja de información archivística dirigida a los archivos con mayor concentración documental para conocer el nivel organizativo en que se encuentran.

Es necesario:

Observación directa de los ambientes donde se depositan los archivos, para ello se revisarán las oficinas administrativas, académicas y ambientes donde hubiese documentos (sótanos y azoteas).

Conocer los documentos de gestión o publicaciones para conocer la estructura organizacional, antigüedad y funciones de las dependencias examinadas (copias de manual de organización y funciones, reseñas históricas de su formación o memorias de autoridades).







FECHA:
HORA DE INICIO:
HORA DE TERMINO:
A) DATOS GENERALES.
1. Nombre y cargo del responsable del Archivo de Trámite:
2. Dirección a la que pertenece:
3. Departamento:
4. Teléfono:
5. Correo Electrónico:

6. Número de personas que trabajan en el archivo:



Serie:_





Nombre		Cargo		Personal de planta	Contrato por prestación servicios	
7 Oficina de	a la cual den	ende el archivo:				
		os servicios intern	os que pro	esta el archiv	o y sus promedio	
Consulta:	N° pro	N° promedio mensual:				
Asesoría:	N° pro	N° promedio mensual:				
Fotocopia:	N° pro	N° promedio mensual:				
Microfilm:	N° pro	N° promedio mensual:				
Otro:	¿Cuá	Ál? N° promedio mensual:				
ADMINISTR <i>A</i>	ATIVOS.	A DOCUMENTA			N ARCHIVOS	
	al Cuadro Ge	eneral de Clasificac	ion Archivi	stica:		
9. Sección:						
10. Series qu	e utilizan:					







Serie:
Serie:
Serie:
Serie:
11. Método de ordenación:
12. Volumen documental:
13. Fechas extremas:
14. Tipos documentales:

Documentación de Comprobación administrativa inmediata

DESCRIPCION	VIGENCIA
Ordenes de Servicio	1 año
Bitácoras	1 año
Copias de recibos	1 año
Pre consultas	1 año
Formatos de incidencias	1 año







DESCRIPCION	VIGENCIA
Listados de consulta programada.	1 año
Préstamo de expedientes	1 año
Copias de oficios de conocimiento, minutarios	1 año
Copias de conocimiento	1 año
Borradores y papeles de trabajo para estructurar un documento final.	1 año
Copia de vales de salida de almacén y/o documentos de expedición de material de oficina.	1 año
Registros de entrada y salida	1 año
Minutarios de correspondencia y formatos de volantes de turno préstamo de expedientes	1 año

Ollos.		
45 Days and		
15. Resguardan:		
Originales:		
Originales:		
Ambos:	 	







Motivo para conservar copias:
16. Vigencia documental:
Cumplida:
Por cumplir:
17. Descripción documental, Registro, Control: (Inventario general)
18. Avance de documentación trabajada para la transferencia primaria:
Carátulas de expedientes:
Etiquetas para cajas:
Etiquetas para pestañas:
Registro en el inventario de trasferencia:
Foliación:
Cosido de expedientes:
Otros datos:





19. Cuentan con base de datos de la documentación resguardada (inventarios):



C) DATOS SOB	RE LA UBICA	ACIÓN, IN	NSTALAC	IÓN.		
20. Condiciones	s físicas:					
	Material		Estado		Observaciones	
Planta física		Bueno	Regular	Malo		
Paredes						
Techos						
Pisos						
Ventanas		+				
Puertas		+				
<u> </u>			<u>L 1</u>			
21 Hay exposi	ción de los do	cumentos	s a la luz:			
Solar			Artificial			
Directa:						
			ı <u>.</u>			
N° de horas de exposición:			Fluorescentes N° de horas de exposición:			
			•			
Indirecta:			Candescente N° de horas de exposición:			
			Otro Cuál:			







N° de horas de exposición:	N° de horas de exposición:
22. Ventilación:	
Natural	Artificial
N° Ventanas	
N° Claraboyas:	N° extractores: Tiempo diario de activación:
N° Puertas:	Aire Acondicionado:
N° Rejillas:	Tiempo diario de activación:
Otro:	Otro:
¿Cuál?	¿Cuál?
	Tiempo Diario activación:
23. Temperatura:	
Se cuenta con equipos para la l	medición de la temperatura en el depósito:
SI NO	
Cuáles:	







Evaluación

	CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTOS POSIBLES	PUNTOS ALCANZADOS
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
D) O	BSERVACIONES.		

Firma del responsable del Área a la que se aplicó el diagnostico documental Firma del responsable del Área Coordinadora de Archivos